

Expediente: **417/25**

Carátula: **SERRANO VICTOR FABIAN C/ FONE GALETI S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321440496 - *SERRANO, VICTOR FABIAN-ACTOR*

90000000000 - *FONE GALETI S.R.L., -DEMANDADO*

24266384609 - *AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 417/25



H105035857713

JUICIO: SERRANO VICTOR FABIAN c/ FONE GALETI S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 417/25. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

A la presentación del letrado Nicolás Rouges, por el actor:

Atento a las constancias de autos: en virtud a que se encuentra debidamente notificada la demandada Fone Galetí SRL, mediante cédula dirigida al domicilio sito en calle 25 de Mayo 137 de esta ciudad, diligenciada por Oficiales Notificadores el 26/08/2025 (art. 202 del CPCC, supletorio); no habiendo comparecido a los presentes autos y atento que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 22/08/2025 y practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales, con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Se hace constar en el sistema informático SAE. 417/25.MEOZ Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.